DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

PROCESO	**MC-SA-MC-0002-2025**	**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**	
OBJETO:	Realizar la restauración de la imagen del Inmaculado Corazón de María y diseñar y elaborar las unidades de exhibición para el Cristo Mutilado y el inmaculado corazón, ubicados en el sitio de Bellavista la nueva, municipio de Bojayá, de acuerdo con directrices de conservación		
		PRESUPUESTO OFICIAL:	$ 167.143.830
FECHA DE CIERRE	20/04/2026	**HORA**	9:30am

LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL, mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía N°. 43.996.509, en su condición de Secretaria General, nombrada mediante Decreto N°. 1963 del 15 de noviembre de 2023 y posesionada mediante acta N°. 224 del 20 de noviembre de 2023, obrando en nombre y representación del **MINISTERIO DE LAS CULTURA, LAS ARTES Y LOS SABERES** con NIT. 830.034.348-5, facultada para contratar de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias y complementarias, y especialmente las delegadas mediante Resolución número 1851 del 21 de junio de 2019, designa el comité evaluador así:

1. Conformación del Comité

NOMBRE	CARGO
Para la verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico	
CARMENZA DURAN	Abogada del Grupo de Convenios y contratos
JENNY ANDREA ROCHA	Abogada del Grupo de Convenios y contratos
JENNY CAROLINA VELANDÍA MARTINEZ	Coordinadora del Grupo de Convenios y Contratos
Para la verificación de requisitos habilitantes de orden financiero	
LADY CAROLINA ALDANA	Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera
Para la verificación de requisitos habilitantes y de calificación técnicos y económicos	
MONICA ORDUÑA MONSALVE	DIRECTORA DE PATRIMONIO Y MEMORIA
EUGENIA SERPA ISAZA	COORDINADORA - GRUPO DE PATRIMONIO CULTURA MUEBLES
ROCIO HELENA MORALES	PROFESIONAL ESPECIAIZADO GRADO 17 - GRUPO DE PATRIMONIO CULTURAL MUEBLES
MARIA CAROLINA CORREAL	PROFESIONAL ESPECIAIZADO GRADO 15 - GRUPO DE PATRIMONIO CULTURAL MUEBLES

2. PROPUESTAS PRESENTADAS

#	PROPONENTE
1	JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ

1. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.
2. Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés.
3. Los análisis de verificación de requisitos habilitantes y de calificación deben ser entregados en el grupo de contratos y convenios, a mas tardar el 22 de abril 2026 a las 10:00 A.M. con el fin de dar cumplimiento al cronograma del proceso fijado en el pliego de condiciones electrónico.
4. Las ofertas se pueden descargar en el SECOP II para su consulta y verificación.

LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL
Secretaria General

Aprobó: JENNY CAROLINA VELANDÍA MARTINEZ
Coordinador Grupo de Convenios y Contratos

Revisó: CARMENZA DURAN
Abogado Grupo de Convenios y Contratos

Proyectó: JENNY ANDREA ROCHA
Abogado Grupo de Convenios y Contratos